

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-2999 *Resolución por la que se declaran decaídas en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la modificación del destino adjudicado en la citada categoría estatutaria y se otorga plazo para optar a la revisión del destino adjudicado en dicha categoría estatutaria.*

Por resolución del Consejero de Sanidad, de 21 de enero de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria número 22, de 2 de febrero de 2022), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Orden SAN/74/2018, de 23 de julio, y adjudicación de las plazas ofertadas, así como la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las plazas restantes.

Mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud de 7 de marzo de 2022, se comunica que, 3 aspirantes del turno libre, una vez finalizado el plazo posesorio, no han tomado posesión de la plaza asignada por la citada resolución de 21 de enero de 2022.

Por resolución del Consejero de Sanidad, de 14 de marzo de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria número 56, de 22 de marzo de 2022), se otorgó plazo a adjudicatarias ya nombradas por la citada resolución de 21 de enero de 2022, para optar a la revisión del destino adjudicado.

Una vez transcurrido el citado plazo, y teniendo en cuenta las solicitudes de revisión realizadas en tiempo y forma, el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud eleva propuesta de revisión de destino de la aspirante Dña. Elena García Quevedo, número 118 en el orden de prelación, así como el mantenimiento en el destino ya adjudicado al resto de las aspirantes ya nombradas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de conciliar la cobertura de todas las plazas convocadas y el derecho de preferencia atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, se aprecia la oportunidad de conceder a la aspirante Dña. Diana Fernández Torre, número 119 en el orden de prelación, plazo para que pueda optar a la revisión del destino adjudicado, considerando que había solicitado en primer lugar la plaza inicialmente asignada a la aspirante Dña. Elena García Quevedo y que ahora queda disponible por la revisión de destino antes citada.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/74/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Declaración decaídas en el derecho al nombramiento.

Declarar decaídas en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de

la Comunidad Autónoma de Cantabria, a las tres aspirantes relacionadas en el Anexo I a esta resolución, perdiendo los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo, al no haber tomado posesión en el plazo establecido para ello en la resolución del Consejero de Sanidad de 21 de enero de 2022, conforme a la Base 9.4 de la Orden SAN/74/2018, de 23 de julio.

Segundo.- Revisión de destino adjudicado.

2.1. - Revisar el destino adjudicado mediante resolución del Consejero de Sanidad, de 21 de enero de 2022, a Dña. Elena García Quevedo, de acuerdo con su solicitud de revisión del destino, conforme lo establecido en la resolución del Consejero de Sanidad, de 14 de marzo de 2022, siendo la nueva plaza adjudicada la relacionada en el Anexo II a esta resolución.

2.2. - El plazo de toma de posesión en el nuevo puesto adjudicado para Dña. Elena García Quevedo, será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria. El cese en el destino anterior se producirá con fecha de efectos del día anterior a la fecha de toma de posesión.

2.3. - Mantener el destino adjudicado por la resolución de 21 de enero de 2022, a las aspirantes relacionadas en el Anexo II, al no haber ejercido el derecho a la opción de revisión en el plazo otorgado, conforme a la resolución del Consejero de Sanidad de 14 de marzo de 2022.

Tercero.- Opción de revisión de destino.

3.1.- Otorgar a la aspirante nombrada Dña. Diana Fernández Torre, un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el modelo cumplimentado del Anexo III de esta resolución, optando entre continuar en el destino ya adjudicado por resolución de fecha 21 de enero de 2022, o bien optar por la revisión del destino que la correspondería según la solicitud de plaza ya presentada en el plazo concedido por la resolución de 19 de marzo de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 60, de 29 de marzo de 2021), y su corrección de errores de 7 de abril (Boletín Oficial de Cantabria número 71, de 15 de abril de 2021). Todo ello, a efectos de tramitar, en su caso, la relación complementaria prevista en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria,

3.2.- Si no presentase formalmente la solicitud de opción referida en el apartado anterior, se entenderá que opta por permanecer en la plaza ya adjudicada en la citada resolución de 21 de enero de 2022.

3.3.- Finalizado el plazo de presentación del citado Anexo III, la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud elevará la propuesta de revisión del destino adjudicado al titular de la Consejería de Sanidad, o el mantenimiento en el destino ya adjudicado si no hubiese ejercido la opción de revisión.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de abril de 2022.

El consejero de Sanidad
Raúl Pesquera Cabezas.

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 81

ANEXO I					
MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA					
RELACIÓN DE ASPIRANTES A LAS QUE SE DECLARAN DECAÍDAS EN SU DERECHO AL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, AL NO TOMAR POSESIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO.					
TURNO LIBRE					
ASPIRANTES NOMBRADOS			PLAZA ADJUDICADA EN LA QUE NO TOMÓ POSESIÓN		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA	LOCALIDAD	CIAS
93	ARRANZ RAMIREZ, ESTHER	****3883*	EAP DE LA ZONA DE SALUD CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150108B
115	GONZÁLEZ PÉREZ, EVA	****5089*	SUAP DE LA ZONA DE SALUD SAN VICENTE	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	0602100403D
128	QUEVEDO VILLEGAS, MARIA CAROLINA (1)	****5891*	SUAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES SUR	CASTRO URDIALES	0601280405F

(1) Reserva de discapacidad general

ANEXO II					
MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA					
TURNO LIBRE					
ASPIRANTES CON DERECHO A REVISIÓN			PLAZAS ADJUDICADAS TRAS REVISIÓN DE DESTINO		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA REVISIÓN DE DESTINO	LOCALIDAD	CIAS
103	BENGOCHEA BOTIN, PAMELA	****4209*	SE MANTIENE		
116	DOMINGUEZ FERNANDEZ-VIÑA, NURIA	****9408*	SE MANTIENE		
118	GARCIA QUEVEDO, ELENA	****4799*	EAP DE LA ZONA DE SALUD CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150108B
120	CUESTA PELAYO, TERESA MARIA	****1053*	SE MANTIENE		
121	FERNANDEZ OVALLE, HILDA	****5243*	SE MANTIENE		
126	MANTEROLA PEREZ, Mª DEL PILAR (1)	****4974*	SE MANTIENE		

(1) Reserva de discapacidad general

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 81

ANEXO III SOLICITUD DE PERMANENCIA/ REVISIÓN DE PLAZA ADJUDICADA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
<p>Conforme a lo dispuesto en la <i>Resolución por la que se declaran decaídas en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la modificación del destino adjudicado en la citada categoría estatutaria y se otorga plazo para optar a la revisión del destino adjudicado en dicha categoría estatutaria.</i></p> <p>SOLICITA (marque sólo la casilla que proceda)</p> <p><input type="radio"/> Permanecer en la plaza adjudicada en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante resolución del Consejero de Sanidad, de 21 de enero (Boletín Oficial de Cantabria número 22, de 2 de febrero de 2022).</p> <p><input type="radio"/> Revisión de la adjudicación de la plaza asignada, atendiendo a mi solicitud de plazas ya efectuada en el plazo otorgado por la resolución del Consejero de Sanidad de 19 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria número 60, de 29 de marzo de 2021,) y su corrección de errores de 7 de abril (Boletín Oficial de Cantabria número 71, de 15 de abril de 2021).</p>			
<i>En Santander, a de 2022</i>			
<i>Firma</i>			
DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD			

2022/2999

CVE-2022-2999